

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

JUNIO 2026





Ayuntamiento Constitucional de Zumpango 2025-2027.

Cuerpo de Bomberos

Av. Zaragoza esquina Av. De las Cruces Barrio de Santiago 1ra Sección, Zumpango,
estado de México. C.P.55600 Teléfono (591) 9183185

Cuerpo de Bomberos

Junio 2026

Impreso y elaborado en Zumpango Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se de
él crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
III.	BASE LEGAL.....	6
IV.	ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS	7
V.	PROCEDIMIENTOS	8
	➤ CBZ/EMERGAPH/2026: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE HOSPITALARIAS.....	8
	➤ CBZ/VAL/2026: ATENCIÓN REPORTE DE VALORACIÓN	14
	➤ CBZ/EMERGBOMBS/2026: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS BOMBEROS.....	19
VI.	SIMBOLOGÍA.....	24
VII.	REGISTRO DE EDICIÓN.....	25
VIII.	VALIDACIÓN	26



I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización referente al Cuerpo de Bomberos de Zumpango Estado de México, tiene la finalidad de ofrecer una propuesta esto a través de una estructura organizada necesaria para planear, desarrollar y evaluar el campo operativo de este sector, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre; las bases de dicho programa están orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México.

En el contenido del presente manual de procedimientos se visualizarán objetivos, estrategias, situación de diagnóstico operativo y humano, así mismo varios puntos de gran beneficio e importancia que darán impulso y desarrollo al área del Cuerpo de Bomberos , buscando como principal punto el mejoramiento del servicio, logrando de ésta manera que la población a la que servimos se encuentre cada vez más satisfecha y correspondida al momento de solicitar el apoyo que de éste departamento esperan recibir ante una situación de emergencia, siniestro o desastre.

El Cuerpo de Bomberos se encuentra comprometido con la gran responsabilidad y compromiso de ofrecer un servicio aún más certero, claro, preciso y favorable a la situación de emergencia, siniestro o desastre que pueda presentarse dentro del perímetro territorial de este municipio, así como en comunidades de los municipios aledaños toda vez que nuestro servicio sea solicitado como es correspondiente. Es así como de manera espontánea surge el trabajo del personal adscrito al Cuerpo de Bomberos considerando que la responsabilidad y obligación es salvaguardar la integridad de la sociedad de los bienes muebles e inmuebles y todo el territorio municipal, estatal y federal.

En este orden de ideas es importante que la ciudadanía conozca las acciones, actividades y servicios que proporciona el Cuerpo de Bomberos en el Municipio de Zumpango, cuándo el ciudadano está enterado de estos servicios el procedimiento para acceder a ellos debe ser factible para saciar sus necesidades, y los tiempos de respuestas sean breves.



II. OBJETIVO DEL MANUAL

Dar a conocer a los servidores públicos adscritos a esta área, a la administración pública municipal a la población en general y en lo particular, la forma, procedimientos y pasos y requisitos en el área Cuerpo de Bomberos del Municipio de Zumpango.

Ofrecer un servicio de calidad, eficiente, pronto y transparente trabajando de la mano con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, La ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y el Bando Municipal Vigente (2026).

Con la finalidad de incrementar con estas acciones es disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo que generan los diferentes fenómenos perturbadores y así mismo salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.



III. BASE LEGAL

El marco legal que regula las atribuciones de los Cuerpos de Bomberos parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General y su Reglamento, parte de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, en la entidad se cuenta con Normas Técnicas para la prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Art.1, Art.122, Art.123, Art.124, reformas y adiciones.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Art.1, Art. 114, Párrafo segundo, Art 115, Fracción I, reformas y adiciones.

Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México.

Art.1, Art. 5, Art 7, Art. 9. Art. 14, reformas y adiciones.

Código Administrativo del Estado de México. Libro Sexto.

Art.6.1. Art.6.6. Art. 6.12, Art.6.28. reformas y adiciones.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Art. 14. Art. 30. Art 37. reformas y adiciones.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Art.31 Párrafo I. Art. 48, Art. 49., Art.144, Art 144Bis, Art.144Quater, Art.144Quinques, Art.162, reformas y adiciones.

Bando Municipal Vigente 2026: Art.131, Art.132, Art.133, Art.134, Art.135, Art.136.



IV. ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Nombre del Procedimiento
2. Objetivo
3. Referencias
4. Definiciones
5. Insumos
6. Resultados
7. Políticas
8. Desarrollo
9. Diagramación
10. Formatos e instructivos



V. PROCEDIMIENTOS

➤ CBZ/EMERGAPH/2026: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS PRE HOSPITALARIAS.

OBJETIVO

Coadyuvar en la prestación de servicios de atención médica pre hospitalaria para proporcionar los primeros auxilios, a la persona que presenta una alteración en su estado de salud o en su integridad física, mediante soporte básico de vida. Realizar una serie de actividades médicas de reanimación y/o soporte que requieren capacitación específica, con lo cual se logra mejorar la condición de ingreso al hospital del paciente, su sobrevivencia frente a lo que ocasionó el evento adverso, y su posterior traslado a la unidad de salud adecuada para recibir tratamiento, considerando la gravedad de la patología.

REFERENCIAS JURÍDICAS

La Norma Oficial Mexicana **NOM 034-SSA3-2013**, se define como atención médica pre hospitalaria, a la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios. Esta norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos que se deben cumplir en la atención médica pre hospitalaria, las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en estas.

DEFINICIONES

Auxilio: A las acciones destinadas a salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes, la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, en la condición de una emergencia o desastre.

Capacitación: Es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrollan las habilidades y destrezas de los Cuerpos de Bomberos.



Emergencia: A la condición crítica o alteración de las actividades cotidianas, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

Equipamiento: Instrumentos, dispositivos técnicos u operativos de seguridad, medios de transporte y demás herramientas necesarias para la identificación, monitoreo, cuidado, prevención, atención, mitigación y manejo especializado, así como de protección personal convencional o especializada, para el ataque y la extinción de incendios, y para la atención a las emergencias.

Llamada falsa: Llamada de alerta de auxilio que realiza la población sobre una contingencia falsa que causa la movilización de algún cuerpo de bomberos.

INSUMOS

- Partes de servicio para pre hospitalaria
- Materiales para curación
- Botiquín de primeros auxilios entrega de unidades
- Control de kilometraje
- Libro de registro de novedades

RESULTADOS

La atención pronta eficiente, con calidad y calidez humana, en un tiempo de respuesta oportuno.

POLÍTICAS

El personal de paramédicos deberá estar certificado o estar cursando el T.U.M (técnico en Urgencias Médicas), deberá estar actualizándose en su materia constantemente. El trato a la ciudadanía deberá ser cálido, amable, eficiente y profesional, deberá llenarse el formato del parte de servicio pre hospitalaria de la atención brindada por el personal paramédico de esta área a la ciudadanía.



DESARROLLO

No.	PUESTO Y ÁREA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Radio operador	Recibir llamadas de auxilio, evaluar la urgencia, solicitar datos lugar, número telefónico, referencia despachar la unidad ambulancia
3	Personal operativo paramédicos	Da de conocimiento que avanzan a la emergencia solicitada
4	Personal operativo paramédicos	Reportan que ya se encuentran en el lugar de la emergencia
5	Personal operativo paramédicos	Realizan valoración, aplican los primeros auxilios y en caso de ser necesario traslada a unidad hospitalaria
6	Paramédico	Se elabora parte de servicio constancia del mismo
7	Personal operativo	Reportan que concluyen servicio retornando a base central
8	Paramédico	Reporta el número de folio del parte de servicio “pre hospitalaria” y una breve descripción de su valoración al radio operador
9	Radio operador	Registra todos los servicios en el libro de novedades
10	Jefe de turno	Entrega todos los partes de servicio al personal administrativo verificando su correcto llenado
11	Auxiliar administrativo	Captura de información, verificar que todo el procedimiento se haga en tiempo y forma
12		Fin



DIAGRAMACIÓN

No.	Radio operador	Personal operativo	Jefe de turno	Auxiliar administrativo
1	INICIO			
2	Radio operador recibe la llamada			
3		Salida de la unidad ambulancia		
4		Capitán de comando reporta que se encuentran ya en el lugar		
5		Realizan atención y valoración		
6		Se elabora parte de servicio pre hospitalaria		
7		Se concluye servicio retornando a base central		
8		Se reporta número de folio y datos		
9	Registra datos en libro de novedades		Entrega de partes de servicio	
10				Captura y concentrado de información
11				FIN



ZUMPANGO
la transformación continúa
2025-2027

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

FORMATOS

*PARTES DE SERVICIOS PREHOSPITALARIO

ZUMPANGO
la transformación continúa
2025-2027

CUERPO DE BOMBEROS
REPORTE DE SERVICIO

FOLIO: 2001

DELEGACIÓN: ASIGNACIÓN:

VIA AEREA:
1 PERMEABLE
2 COMPROMETIDA

REFLEJO DE DEGLUCION:
1 AUSENTE
2 PRESENTE

NIVEL DE CONCIENCIA:
1 CONCIENTE
2 RESPUESTA A ESTIMULO VERBAL
3 RESPUESTA A ESTIMULO DOLOROSO
4 INCONSCIENTE

VENTILACION:
1 AUTOMATISMO REGULAR
2 AUTOMATISMO IRRREGULAR
3 VENTILACION RAPIDA
4 VENTILACION SUPERFICIAL
5 APNEA

AUSCULTACION:
1 RESPIRATORIOS NORMALES
2 RESPIRATORIOS DISMINUIDOS
3 RESPIRATORIOS AUSENTES

HEMITORAX:
1 PERMEABLE
2 COMPROMETIDA

SITO:
1 APICAL
2 BASE

CIRCULACION:
1 CAROTIDEO
2 RADIAL
3 CAROTIDIO SUPERFICIAL

CAIDAD:
1 RAPIDO
2 LENTO
3 ARRITMICO

PIEL:
1 NORMAL
2 PALIDA
3 CIANOTICA

CARACTERISTICAS:
1 CALIENTE
2 FRIA
3 DIAFORESIS

EXPLORACION FISICA:
1 DEFORMIDADES (D)
2 CONTUSIONES (CD)
3 ABRASIONES (A)
4 PENETRACIONES (P)
5 MOVIMIENTO PARADOJICO (MP)
6 CREPITACION (C)
7 HERIDAS (H)
8 FRACTURAS (F)
9 ENFISEMA SUBCUTANEO (ES)
10 QUEMADURAS (Q)
11 LACERACIONES (L)
12 EDEMA (E)
13 ALTERACION DE SENSIBILIDAD (AS)
14 ALTERACIONES DE MOVILIDAD (AM)
15 DOLOR (DO)

SEÑALES VITALES Y MONITOREO:
HORA FR FC TAS TAD SaO₂ TEMP GLUC EKG

INTERROGATORIO:
ALERGIAS
MEDICAMENTOS QUE ESTA INGERIENDO
ENFERMEDADES Y CIRUGIAS PREVIAS
HORA DE ULTIMA COMIDA
EVENTOS PREVIOS RELACIONADOS

CONDICION DEL PACIENTE:
1 CRITICO
2 NO CRITICO

PRIORIDAD:
1 ROJO
2 AMARILLO
3 VERDE
4 NEGRA

TRAUMA SCORE:
GLASGOW

VIA AEREA:
1 ASPIRACI N
2 CANULA OROFARINGEA
3 CANULA NASOFARINGEA
4 CANULA OROTRQUEAL
5 CANULA NASOTRQUEAL
6 COMBITUBO
7 MASCARILLA LARINGEA
8 CRICOTIROTOMIA POR FUNCION

CONTROL DE MEMBRANAS:
1 PRECION DIRECTA
2 PRECION INDIRECTA
3 GRAVEDAD
4 VENDAJE COMPRESIVO
5 CRIOterapia
6 MAST

VIA VENOSA:
1 LINEA IV #
2 CATEREN #

SITO DE APLICACI N:
1 MANO
2 FLEQUE ANTECUBITAL
3 INTRAOSEA
4 OTRA

TIPO DE SOLUCIONES:
1 HARTMANN
2 NAOL 0.9%
3 MIXTA
4 CLUCOSA 5%
5 OTRA

MANEJO FARMACOLOGICO Y TERAPIA ELECTRICA:
HORA MEDICAMENTO DOSIS ADMINISTRACION TERAPIA ELECTRICA

CANTIDAD INFUSIONES:
1 RCP BASICO
2 RCP AVANZADO
1 INMOVILIZACION DE EXTREMIDADES
2 EMPAQUETAMIENTO
1 CURACION
2 VENDAJE

FECHA: DIA MES AÑO

DIA DE LA SEMANA:

CRONOMETRIA:
HORA LLAMADA HORA SALIDA HORA LLEGADA HORA TRABAJO HORA REGISTRO HORA BASE

MOTIVO DE LA ATENCION:
1 ENFERMEDAD 2 TRAUMATISMO 3 GINECOBISTRICO

UBICACION DEL SERVICIO:
CALLE:
ENTRE:

COLONIA/ COMUNIDAD:
DELEGACION POLITICA/ MUNICIPIO:

LUGAR DE ACURRENCIA:
HOGAR ☐ VIA PUBLICA ☐ TRABAJO ☐ ESCUELA ☐ RECREACION Y DEPORTE ☐

TRANSPORTE PUBLICO: ☐ **OTRA:** ☐

NUMERO DE AMBULANCIA:

OPERADOR:
PRESTADORES DEL SERVICIO:

HELICOPTERO MATRICULA:

NOMBRE O MEDIA FILIACION:

SEXO: ☐ **EDAD:** ☐

DOMICILIO:
COLONIA/ COMUNIDAD:
DELEGACION Y/O MUNICIPIO:
TELEFONO:
OCCUPACION:

DERECHOS HABIENTE A:
COMPANIA DE SEGUROS GASTOS MEDICOS:

AGENTE CASUAL:
1 ARMA 2 AGUJETA 3 AUTOMOTOR 4 BICICLETA 5 PRODUCTO BIOLÓGICO 6 MAQUINARIA 7 HERRAMIENTA 8 FUEGO 9 SUSTANCIA CALIENTE 10 SUSTANCIA TÓXICA 11 ELECTRICIDAD 12 EXPLOSION 13 SER HUMANO 14 ANIMAL 15 OTRO

ESPECIFIQUE:
LESIONES CAUSADAS POR:
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS:
COLISION ☐ VOLCADURA ☐
AUTOMOTOR ☐ MOTOCICLETA ☐ BICICLETA ☐ MAGINARIA ☐

SOBRE LA COLISION:
FUO ☐ EN MOVIMIENTO ☐ FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐
HUNDIMIENTO ☐ INVERTIDO ☐ VOLANTE ☐ BOLSAS DE AIRE ☐
CINTURON DE SEGURIDAD ☐ CMS ☐ DENTRO DEL VEHICULO ☐ FUERA DEL VEHICULO ☐

ATRAPOAMIENTO:
AUTOMOTOR ☐ MOTOCICLETA ☐ BICICLETA ☐ MAGINARIA ☐

AGENTE CASUAL:
1 NEUROLÓGICO 2 CARDIOVASCULAR 3 RESPIRATORIO 4 METABOLICO 5 DIGESTIVA 6 UROGENITAL 7 GINECO OBSTETRICA 8 COGNITIVO 9 MUSCULO ESQUELETICO 10 INFECCIOSO 11 ONCOLOGICO 12 OTRO

ESPECIFIQUE:
1ª VEZ: SUBSECUENTE:

DATOS DE LA MADRE:
GESTA: CESÁREAS: PARRA: ABORTOS:
SEMANAS DE GESTACION: FECHA PROBABLE DE PARTO:
MEMBRANAS: HORA DE INICIO DE CONTRACCIONES: FRECUENCIA: DURACION:

DATOS POST-PARTO:
HORA DE NACIMIENTO: LUGAR:
PLACENTA EXPULSADA:

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:
PRODUCTO: 1 1 1 SEXO: 1 1
APGAR: 1 1 1 1 1 1
SILVERMAN: 1 1 1 1 1 1



INSTITUCIÓN A LA QUE SE TRASLADA EL PACIENTE				AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE TOMARON CONOCIMIENTO																																	
PRIORIDAD				DEPENDENCIA:																																	
1 CRÍTICO	1 INESTABLE	1 ROJO	1 VERDE	NÚMERO DE UNIDADES																																	
2 NO CRÍTICO	2 ESTABLE	2 AMARILLO	2 NEGRO	NOMBRE O NÚMERO DE LOS OFICIALES																																	
NEGATIVA A RECIBIR ATENCIÓN / SER TRASLADADO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD				VEHÍCULOS INVOLUCRADOS																																	
Declaro que no acepto las recomendaciones del personal de la unidad médica del Cuerpo de Bomberos, en cuanto al tratamiento y/o traslado.				<table border="1"><thead><tr><th></th><th>TIPO Y MARCA</th><th colspan="4">PLACAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					TIPO Y MARCA	PLACAS				1						2						3						4					
	TIPO Y MARCA	PLACAS																																			
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
Por lo que extimo al personal de toda responsabilidad que pudiese derivar el cumplimiento de mi decisión.				POSICIÓN, ORIENTACIÓN (DONDE Y COMO) SE ENCONTRÓ EL PACIENTE:																																	
Nombre / Firma Paciente				PERTENENCIAS:																																	
Nombre / Firma Testigo				RECIBE PERTENENCIAS:																																	
				COMPañía SEGURO A AUTOMóVIL:																																	
				ENTREGA PACIENTE																																	
				MÉDICO QUE RECIBE																																	
				NOMBRE Y FIRMA																																	
				NOMBRE Y FIRMA																																	
MINISTERIO PÚBLICO NOTIFICADO																																					
NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE																																					

MATERIAL UTILIZADO			
CONSUMO NIVEL BÁSICO			
1 SONTA ASPIRACIÓN		13 VENDA ELÁSTICA 10 CM	
2 PUNTAS NAALES		14 HIELO INSTANTÁNEO	
3 MASCARILLA ADULTO		15 DESTROSTIX	
4 PUNZOCAYH 14		16 LANCETA	
5 PUNZOCAT 16		17 CURITA	
6 PUNZOCAT 18		18 GASA SIMPLE	
7 VENOPACK		19 ALGODÓN	
8 JERINGA 5 CC		20 SÁBANA	
9 ABATELENGUAS		21 VENDA GASA 10 CM	
10 GUANTES		22 COMPRESA ESTÉRIL	
11 TELA ADHESIVA		23 CALOR INSTANTÁNEO	
12 VENDA ELÁSTICA 5 CM		24	
CONSUMO NIVEL INTERMEDIO			
1 T. ENDOTRAQUEAL 7.5		7 JERINGA 10CC	
2 T. ENDOTRAQUEAL 7.5		8 CLAMPS UMBILICALES	
3 MASC. PEDIÁTRICA		9 ALUMINIO 50 X 50	
4 MARIPOSA 24		10	
5 MICROGOTERO		11	
6 JERINGA INSULINA		12	
CONSUMO NIVEL AVANZADO			
1 T. ENDOTRAQUEAL 3.0		7 S. NASOGASTRICA	
2 T. ENDOTRAQUEAL 4.0		8 SÁBANA QUEMADOS	
3 TROCAR TORÁCICO 14		9	
4 TROCAR TORÁCICO 18		10	
5 ELECTRODOS ADULTOS		11	
6 ELECTR. PEDIÁTRICOS		12	
SOLUCIONES			
1 NAOL 0.9%		1 GLUCOSA 10%	
2 HARTMANN		2 GLUCOSA 50%	
3 GLUCOSA 5%		3	
OTROS MATERIALES			
1		10	
2		11	
3		12	
4		13	
5		14	
6		15	
7		16	
8		17	
9		18	



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

➤ CBZ/VAL/2026: ATENCIÓN REPORTE DE VALORACIÓN

OBJETIVO

El objetivo de los paramédicos en el área de un juez conciliador es brindar **atención médica pre hospitalaria** inmediata. Su misión es preservar la integridad física de las personas, evaluar si sufren lesiones o descompensaciones y, de ser necesario, estabilizarlas y trasladarlas a un hospital para proteger sus derechos humanos y evitar la violación a su salud.

REFERENCIAS JURÍDICAS

La Norma Oficial Mexicana NOM 034-SSA3-2013, se define como atención médica pre hospitalaria, a la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios.

DEFINICIONES

Prevención: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Alcoholímetro: Es un dispositivo que mide la concentración de alcohol en el aire exhalado, lo que permite calcular el nivel de alcohol en la sangre. Se utiliza principalmente para prevenir accidentes viales.

Enfermedad: Es una alteración o desviación del estado de salud normal que afecta la estructura o el funcionamiento de un organismo.

Marcha atáxica: Es un trastorno neurológico que altera la coordinación y el equilibrio al caminar. Se caracteriza por una inestabilidad notoria, pasos irregulares y una base de sustentación amplia



Disartria: es un trastorno motor del habla causado por daños en el sistema nervioso. Las personas que la padecen tienen dificultad para controlar o coordinar los músculos de la boca, la cara y el sistema respiratorio, lo que provoca una pronunciación arrastrada, entrecortada o difícil de entender, aunque su capacidad de comprensión del lenguaje se mantiene intacta.

Romberg: Ocurre cuando una persona pierde el equilibrio al cerrar los ojos estando de pie y con los pies juntos. Indica una alteración neurológica en el sistema de equilibrio (oído interno) o en la propiocepción, ya que el cuerpo depende exclusivamente de la vista para no oscilar o caer.

Prueba de alcoholemia: mide la concentración de alcohol en tu organismo a través del aire exhalado, la sangre o la saliva. En los controles viales (alcoholímetro), se realiza soplando en un dispositivo que determina el índice BAC (Concentración de Alcohol en Sangre).

INSUMOS

- Partes de servicio hoja de valoración
- Materiales para curación
- Botiquín de primeros auxilios
- Entrega de unidades
- Control de kilometraje
- Libro de registro de novedades.

RESULTADOS

Una atención médica con calidad, calidez humana y tiempos de respuesta oportunos es un estándar fundamental.

POLÍTICAS

El personal de paramédicos deberá estar certificado o estar cursando el T.U.M (técnico en Urgencias Médicas), deberá estar actualizándose en su materia constantemente. Él trato a la ciudadanía deberá ser cálido, amable, eficiente y profesional, deberá llenarse el formato del parte de servicio pre hospitalaria de la atención brindada por el personal paramédico de esta área a la ciudadanía.



DESARROLLO

No.	PUESTO Y ÁREA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Radio operador	Recibir llamadas de auxilio, solicitan valoración para detenido en juzgado cívico se despachar la unidad ambulancia
3	Personal operativo paramédicos	Da de conocimiento que avanzan la unidad
4	Personal operativo paramédicos	Reportan que ya se encuentran en el lugar
5	Personal operativo paramédicos	Realizan valoración, aplican los primeros auxilios y en caso de ser necesario traslada a unidad hospitalaria
6	Paramédico	Se elabora parte de servicio hoja de valoración constancia del mismo
7	Personal operativo	Reportan que concluyen servicio retornando a base central
8	Paramédico	Reporta el número de folio del parte de servicio y una breve descripción de su valoración al radio operador
9	Radio operador	Registra todos los servicios en el libro de novedades
10	Jefe de turno	Entrega todos los partes de servicio al personal administrativo verificando su correcto llenado
11	Auxiliar administrativo	Captura de información, verificar que todo el procedimiento se haga en tiempo y forma
12		Fin



DIAGRAMACIÓN

No.	Radio operador	Personal operativo	Jefe de turno	Auxiliar administrativo
1	INICIO			
2	Radio operador recibe la			
3		Salida de la unidad		
4		Capitán de comando reporta que se encuentran ya en el lugar		
5		Realizan atención y valoración		
6		Se elabora hoja de valoración		
7		Se concluye servicio retornando a base		
8		Se reporta número de folio y datos		
9	Registra datos en libro de novedades		Entrega de partes de servicio	
10				Captura y concentrado de información
11				FIN



ZUMPANGO
La transformación continúa
2025-2027

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

HOJA DE VALORACIÓN

 ZUMPANGO <i>La transformación continúa</i> 2025-2027		CUERPO DE BOMBEROS REPORTE DE VALORACIÓN		0501	
DATOS GENERALES					
FECHA _____ / _____ / _____			BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N, BO. DE SAN JUAN		
SALIDA _____ LLEGADA _____ REGRESO _____					
PERSONAL			PROBABLES LESIONES		
Unidad: _____			Especifique _____		
Jefe de Servicio: _____			_____		
Operativo: _____			_____		
DATOS DEL ASEGURADO					
Nombre _____			_____		
Hombre	Mujer	Edad _____	Barandilla de Turno		Oficial Calificador
Calle _____					
Colonia _____					
Municipio _____					
Estado Físico del Asegurado					
☐ Aparentemente Sano			☐ Aliento a Solventes		
☐ Aliento alcohólico			☐ Aliento a Enervantes		
Marcha Atáxica	☐ positivo	☐ negativo			
Disartria	☐ positivo	☐ negativo			
Romberg	☐ positivo	☐ negativo			
			Sello de Recibido		Sello de Recibido
			Nombre y firma _____		Nombre y firma _____



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

➤ CBZ/EMERGBOMBS/2026: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS BOMBEROS

OBJETIVO

Atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como incendios, accidentes de tránsito u otras. Esto sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos tanto públicos como privados. Definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencia u otras conflagraciones a que refiere la ley, procurando la profesionalización del personal mediante la operación y la modernización de su equipo e infraestructura para enfrentar eficazmente dichas acciones. posterior a ello se encuentra el área administrativa, quién atiende a las solicitudes externas e internas.

REFERENCIAS JURÍDICAS

Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México.

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general y tiene como objeto establecer los principios, bases generales, procedimientos, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos Municipales en el Estado de México.

DEFINICIONES

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.



Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, medio ambiente e infraestructura.

Riesgo: A los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población.

Fenómeno Perturbador: A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeoro lógico, químico- tecnológico sanitario-ecológico y socio-organizativo que generan impactos destructivos a los elementos del subsistema afectable. También se le denomina agente destructivo.

INSUMOS

- Partes de servicio bomberos
- Herramienta
- Entrega de unidades
- Control de kilometraje
- Libró de registro de novedades.

RESULTADOS

Control y combate de incendios atención eficiente, con calidad y calidez humana, ante la primera respuesta ante riesgos y desastres, en un tiempo oportuno.

POLÍTICAS

El personal de Bomberos deberá estar capacitándose en su materia constantemente, él trato a la ciudadanía deberá ser cálido, amable, eficiente y profesional, deberá llenarse el formato del parte de servicio de bombero de cada emergencia, riesgo y desastre brindada por el personal de bomberos de esta área a la ciudadanía.



DESARROLLO

No.	PUESTO Y ÁREA	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Radio operador	Recibir llamadas de auxilio, evaluar la emergencia, solicitar datos lugar, número telefónico, referencia despachar la unidad de bomberos
3	Personal operativo bomberos	Da de conocimiento que avanzan a la emergencia solicitada
4	Personal operativo bomberos	Reportan que ya se encuentran en el lugar de la emergencia
5	Personal operativo bomberos	Realizan su labor abarca la extinción de incendios, el rescate en accidentes o desastres naturales dejando sin riesgo el lugar.
6	Paramédico	Se elabora parte de servicio constancia del mismo
7	Personal operativo	Reportan que concluyen servicio retornando a base central
8	Paramédico	Reporta el número de folio del parte de servicio bomberos y una breve descripción de su siniestro o desastre al radio operador
9	Radio operador	Registra todos los servicios en el libro de novedades
10	Jefe de turno	Entrega todos los partes de servicio al personal administrativo verificando su correcto llenado
11	Auxiliar administrativo	Captura de información, verificar que todo el procedimiento se haga en tiempo y forma
12		Fin



DIAGRAMACIÓN

No.	Radio operador	Personal operativo	Jefe de turno	Auxiliar administrativo
1	INICIO			
2	Radio operador recibe la llamada			
3		Salida de la unidad de bomberos		
4		Capitán de comando reporta que se encuentran ya en el lugar		
5		Realizan atención de siniestro o desastre		
6		Se elabora parte de servicio de bomberos		
7		Se concluye servicio retornando a base central		
8		Se reporta número de folio y datos		
9	Registra datos en libro de novedades		Entrega de partes de servicio	
10				Captura y concentrado de información
11				FIN

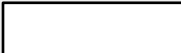
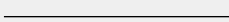


PARTE DE SERVICIO DE BOMBEROS

23



VI. SIMBOLOGÍA

SIMBOLOGIA	NOMBRE	SIGNIFICADO
	INICIO/FINAL	Representa el inicio y final de un proceso.
	LINEA DE FLUJO	Indica el orden de la ejecución de las operaciones. La flecha indica la siguiente instrucción.
	PROCESO	Representa cualquier tipo de operación.



VII. REGISTRO DE EDICIÓN

- Primera edición (abril 2025): Elaboración del Manual de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de Municipio de Zumpango Estado de México.
- Segunda edición (junio 2026): Actualización periódica del Manual de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de Municipio de Zumpango, Estado de México.



VIII. VALIDACIÓN

RÚBRICA

LIC. JUAN MANUEL CASTILLO CASANOVA
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

RÚBRICA

T.U.M. HUMBERTO CERVENTES BRAVO
JEFE OPERATIVO

RÚBRICA

T.U.M. LUIS GILDARDO BUREOS RAMÍREZ
JEFE DE TURNO

RÚBRICA

T.U.M. HIGINIO FIERRO GALICIA
JEFE DE TURNO